

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 42/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Quinto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Cuernavaca, Morelos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 42/2015, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA CONCLUSIÓN DE FUNCIONES DEL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA PRIMERA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN CUERNAVACA, MORELOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los tribunales de circuito y juzgados de distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. Los artículos 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, fracciones IV y V y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número, límites territoriales y, en su caso, especialización por materia de los tribunales colegiados de Circuito;

TERCERO. El artículo 17 Constitucional, segundo párrafo, establece que los tribunales estarán expeditos para impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa, imparcial y gratuita;

CUARTO. El dieciocho de junio de dos mil ocho se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se instauró en nuestro país el modelo de justicia penal acusatorio, caracterizado por la oralidad, publicidad, intermediación del juez y continuidad de los procedimientos. Como resultado de lo anterior, las autoridades locales y federales se encuentran obligadas, por mandato constitucional, a realizar las modificaciones legales y organizacionales necesarias en las instituciones responsables de la administración de justicia penal, de manera tal que a más tardar el dieciocho de junio de dos mil dieciséis todo el territorio nacional opere bajo el nuevo modelo procesal.

En cumplimiento a la norma constitucional, el Consejo de la Judicatura Federal en uso de sus facultades legales, mediante acuerdos generales puede establecer la conclusión de funciones de juzgados y tribunales federales, así como la creación de los órganos judiciales que conozcan del nuevo Sistema Procesal Penal Federal Acusatorio;

QUINTO. El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de veintiocho de enero de dos mil quince, aprobó el Plan Integral de Implementación Inicial del Nuevo Sistema de Justicia Penal;

SEXTO. Para implementar el nuevo Sistema Procesal Penal Federal Acusatorio, es necesaria la creación de nuevos órganos jurisdiccionales.

Ante la celeridad que exige la norma constitucional, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, con apoyo en los análisis estadísticos presentados por la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial y Creación de Nuevos Órganos, examinó la alternativa, como una medida inmediata para contar con nuevos espacios, de la conclusión de funciones de órganos jurisdiccionales del Centro Auxiliar de la Primera Región, para el efecto de que en el momento oportuno puedan funcionar los órganos jurisdiccionales del nuevo Sistema Procesal Penal Federal Acusatorio.

La medida anterior, tiene como ventaja adicional que el personal que integra los órganos jurisdiccionales que concluyen funciones, se pueda preparar y capacitar en administración de Centros de Justicia Penal Federal y en aspectos jurisdiccionales, mediante los cursos que implemente el Instituto de la Judicatura, según el perfil de los servidores públicos respectivos, para consolidar su formación académica y profesional, en aras de su posible incorporación al nuevo sistema procesal; y

SÉPTIMO. Para la aplicación de la medida descrita en el considerando anterior, es necesario que concluya funciones el Quinto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Cuernavaca, Morelos, con domicilio en Boulevard del Lago No. 103, Villas Deportivas, código postal 62370, en Cuernavaca, Morelos.

La conclusión de funciones del tribunal colegiado auxiliar antes referido implica que los magistrados integrantes de dicho órgano jurisdiccional sean readscritos por la Comisión de Adscripción de conformidad con sus atribuciones.

En la aplicación de las medidas a cargo de la Dirección General de Recursos Humanos deberá vigilar se observe lo acordado por el Pleno del propio Consejo en su sesión del once de marzo de dos mil quince, así como en las demás disposiciones aplicables.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

Artículo 1. A las 23:59 horas del treinta y uno de octubre de dos mil quince, concluye funciones el Quinto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Cuernavaca, Morelos.

El Presidente del órgano jurisdiccional auxiliar referido deberá levantar por duplicado un acta administrativa con motivo de la conclusión de sus funciones, remitiendo un ejemplar para su archivo a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial y Creación de Nuevos Órganos.

Los Libros de Gobierno Electrónicos y reportes estadísticos contenidos en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) del órgano jurisdiccional auxiliar, deberán darse por concluidos, asentando en el acta la certificación correspondiente y su transferencia para resguardo de la Dirección General de Estadística Judicial.

Por lo que hace al archivo físico, actas de visita y demás documentos relacionados con la función jurisdiccional del órgano judicial de que se trata, serán resguardados por la Administración Regional de la sede, elaborándose el acta de entrega-recepción correspondiente.

Artículo 2. La Secretaría Ejecutiva de Administración y las unidades administrativas que le están adscritas, se coordinarán entre sí, a fin de realizar las adaptaciones correspondientes a los espacios que se desocuparán, así como dotar de lo necesario, para que en su momento, puedan iniciar funciones los órganos jurisdiccionales que conocerán del nuevo Sistema Procesal Penal Federal Acusatorio.

Artículo 3. El Instituto de la Judicatura Federal implementará a través de su Extensión Morelos, la capacitación, con cursos sobre administración de los Centros de Justicia Penal Federal y aspectos jurisdiccionales, para el personal del órgano jurisdiccional auxiliar que concluye funciones, atendiendo al perfil de los servidores públicos, con el objeto de lograr, en su caso, su incorporación al nuevo Sistema Procesal Penal Federal Acusatorio.

Artículo 4. La Comisión de Adscripción determinará la readscripción de los magistrados integrantes del órgano jurisdiccional que concluye funciones.

La Dirección General de Recursos Humanos, respetando los derechos laborales del personal del órgano que concluye funciones, adoptará las medidas que correspondan, de conformidad a lo acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, así como en las demás disposiciones aplicables.

Artículo 5. La Coordinación de Administración Regional, se encargará de resguardar y conservar el mobiliario y equipo; y demás accesorios asignados al órgano jurisdiccional auxiliar que concluye funciones.

Artículo 6. El Pleno y las Comisiones de Creación de Nuevos Órganos; de Carrera Judicial; de Adscripción y de Administración, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán cualquier cuestión administrativa que se pudiera suscitar con motivo de la aplicación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal de Internet del Consejo de la Judicatura Federal.

TERCERO. Se faculta a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial y Creación de Nuevos Órganos, para suspender con toda oportunidad el envío de asuntos al órgano jurisdiccional auxiliar que concluye funciones, así como determinar el retorno de los que tenga en existencia, a efecto de que en la fecha señalada para el fin de sus actividades, no cuente con expedientes pendientes de resolución.

CUARTO. Se reforma el numeral **QUINTO**, número 1 del Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, para quedar como sigue:

“QUINTO. Centros Auxiliares Regionales:

1. El Centro Auxiliar de la Primera Región se integrará por **seis** tribunales colegiados de Circuito Auxiliares, **dos** con residencia en el Distrito Federal, **dos** con sede en Cuernavaca, Morelos, y **dos** con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, y cuatro juzgados de Distrito auxiliares, tres con sede en el Distrito Federal, de los cuales, uno está especializado además en materia de extinción de dominio; y uno en Cuernavaca, Morelos.

2. a 11. ...”.

QUINTO. Se reforma el numeral **PRIMERO** del Acuerdo General 20/2009, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro Auxiliar de la Primera Región, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán, para quedar como sigue:

“PRIMERO. CONFORMACION, COMPETENCIA Y DENOMINACION. Se crea el Centro Auxiliar de la Primera Región, conformado por **seis** tribunales colegiados de Circuito Auxiliares, **dos** con residencia en el Distrito Federal, **dos** con sede en Cuernavaca, Morelos, y **dos** con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, y cuatro juzgados de Distrito auxiliares, tres con sede en el Distrito Federal y uno en Cuernavaca, Morelos.

Los órganos jurisdiccionales antes mencionados, tendrán jurisdicción en toda la República y competencia mixta para apoyar en el dictado de sentencias.

Los tribunales colegiados se denominarán:

Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal.

Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal.

Sexto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Cuernavaca, Morelos.

Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Octavo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Noveno Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Cuernavaca, Morelos...”.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 42/2015, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Quinto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Cuernavaca, Morelos, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de catorce de octubre de dos mil quince, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza, Manuel Ernesto Saloma Vera y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a veintidós de octubre de dos mil quince.- Conste.- Rúbrica.

LISTA de participantes que en el vigésimo segundo concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito sede Ciudad de México, Distrito Federal, pasan a la segunda etapa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL VIGÉSIMO SEGUNDO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO SEDE CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, PASAN A LA SEGUNDA ETAPA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de dieciocho de febrero del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 9/2015, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Juez de Distrito, mediante concursos internos de oposición, publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de ese mes;

SEGUNDO.- El Pleno del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 94, párrafo segundo, 97 y 100, párrafos primero, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68, 81, fracción II, 105, 108, 112, 114, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en el acuerdo general invocado, ordenó emitir la convocatoria a los vigésimo segundo, vigésimo tercer, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo séptimo concursos internos de oposición para la designación de jueces de Distrito, sedes Ciudad de México, Distrito Federal; Toluca, Estado de México; Zapopan, Jalisco; Mérida, Yucatán; Monterrey, Nuevo León; y, Tijuana, Baja California, respectivamente.

TERCERO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 21, 22 y 23 del acuerdo general en cita, la primera etapa del concurso mencionado consistió en la resolución de un cuestionario integrado por el Comité a que se refiere el artículo 116 de la ley orgánica invocada.

La evaluación de los cuestionarios la realizó el Instituto de la Judicatura Federal en forma automatizada;

CUARTO.- En sesión de veintisiete de este mes, la Comisión de Carrera Judicial, conforme al párrafo primero del artículo 24 del acuerdo general referido, recibió la lista que el Instituto de la Judicatura Federal le envió, que contiene las calificaciones de la primera etapa.

Asimismo, determinó someter a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la modificación a los reactivos del cuestionario relativo a esa etapa.

En el entendido de que quienes en un inicio obtuvieron ochenta y cinco puntos o más, por esa circunstancia pasarían a la segunda etapa, que en este concurso es el caso de Arturo Gamaliel Ruiz Jiménez, Rubén Olvera Arreola, María Guadalupe Cruz Arellano, Luis Enrique Burgos Flores, José Elías Pacheco Martínez y Tomás Zurita García.

QUINTO.- En sesión de veintiocho del presente mes, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal analizó la lista y la propuesta de dicha Comisión, la que declaró procedente; consecuentemente, con apoyo en el artículo 114, fracciones I, párrafo segundo y II, párrafos segundo y tercero, de la ley orgánica en cita; y en el párrafo segundo del numeral 24 del Acuerdo General 9/2015, determinó que pasan a la segunda etapa del concurso, además de los participantes nombrados en el párrafo que antecede, los treinta y cinco que al realizarse la modificación a los reactivos en cita obtuvieron las más altas calificaciones.

Por lo tanto, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, ordena publicar la

LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL VIGÉSIMO SEGUNDO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO SEDE CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, PASAN A LA SEGUNDA ETAPA.

PRIMERO.- Los participantes que en el vigésimo segundo concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito sede Ciudad de México, Distrito Federal, pasan a la segunda etapa son los siguientes:

- | | |
|--|---------------------------------------|
| 1. Aguilar Pérez Fredy Francisco | 5. Burgos Flores Luis Enrique |
| 2. Arteaga Navarro Adrián | 6. Calderón Espíndola Carlos |
| 3. Barajas Cruz Marisol | 7. Camargo Serrano Manuel |
| 4. Barragán González Manuel Cuauhtémoc | 8. Carbajal Hernández Fernando Manuel |

- | | | | |
|-----|--|-----|-----------------------------------|
| 9. | Cruz Arellano María Guadalupe | 25. | Morales Castro Juan Luis |
| 10. | Cruz Torres Samuel René | 26. | Nieto Alcalá José Francisco |
| 11. | Delgado Trejo Fabiola | 27. | Nieto García Eduardo Jacobo |
| 12. | Estrada Esparza Angela Teresita de Jesús | 28. | Oliver Cervantes Omar |
| 13. | Flores Bello Benito | 29. | Olvera Arreola Rubén |
| 14. | Flores Ramos Alejandra | 30. | Pacheco Martínez José Elías |
| 15. | García Camacho Raúl | 31. | Paredes García Teresa |
| 16. | Garibay Alarcón Eduardo | 32. | Pérez Hernández Mirna |
| 17. | Gómez Villanueva María Eugenia | 33. | Ramírez Hernández Laura Angélica |
| 18. | Guerrero Trejo Pedro | 34. | Ramírez Velázquez Diego Alejandro |
| 19. | Hernández Tirado Marco Antonio | 35. | Rojas López José Jorge |
| 20. | Langle Gómez Ivar | 36. | Ruiz Jiménez Arturo Gamaliel |
| 21. | Manríquez García Carlos | 37. | Salcido García Hugo Fernando |
| 22. | Martínez Estrada Ricardo Manuel | 38. | Treviño Berrones Olga Lidia |
| 23. | Martínez Jiménez Alfredo Aristóteles | 39. | Urbina Tanús Guillermo Francisco |
| 24. | Maturano Quezada Raúl Eduardo | 40. | Vega Margalli Luis Carlos |
| | | 41. | Zurita García Tomás |

SEGUNDO.- Las personas enlistadas, deberán presentarse en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en la calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, el tres de noviembre del año en curso a las ocho horas con treinta minutos, para ser registradas y posteriormente resolver el ejercicio del caso práctico correspondiente a la segunda etapa del concurso. Para su identificación y registro, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los documentos a que se refiere el punto DECIMOCUARTO de la convocatoria al concurso de que se trata.

Para lo anterior deberán tramitar la autorización a que se refiere el artículo 17 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales.

TERCERO.- Con apoyo en lo establecido por el artículo 26 del Acuerdo General 9/2015, cualquier persona, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, podrá presentar ante el Instituto de la Judicatura Federal, por escrito y de manera respetuosa, las observaciones u objeciones respecto de alguno o algunos de los participantes incluidos en la lista, debiendo acompañar, en su caso, los documentos que sustenten o corroboren sus afirmaciones que estime pertinentes en relación con los integrantes de esta lista, todo lo cual será tratado en forma confidencial y se dará cuenta con ello a la Comisión de Carrera Judicial, la que las someterá a consideración del propio Pleno, a fin de que determine lo conducente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión en la página web y en los estrados de la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, en los de cada una de sus extensiones, así como en el diario de circulación nacional en el que se publicó la convocatoria, otorgándose a la publicación en el referido diario oficial el carácter de notificación para todos los concursantes.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de participantes que en el vigésimo segundo concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito sede Ciudad de México, Distrito Federal pasan a la segunda etapa, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintiocho de octubre de dos mil quince, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza y J. Guadalupe Tafuya Hernández.- México, Distrito Federal, a veintiocho de octubre de dos mil quince.- Conste.- Rúbrica.

LISTA de participantes que en el vigésimo tercer concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito sede Toluca, Estado de México, pasan a la segunda etapa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL VIGÉSIMO TERCER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO SEDE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, PASAN A LA SEGUNDA ETAPA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de dieciocho de febrero del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 9/2015, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Juez de Distrito, mediante concursos internos de oposición, publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de ese mes;

SEGUNDO.- El Pleno del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 94, párrafo segundo, 97 y 100, párrafos primero, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68, 81, fracción II, 105, 108, 112, 114, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en el acuerdo general invocado, ordenó emitir la convocatoria a los vigésimo segundo, vigésimo tercer, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo séptimo concursos internos de oposición para la designación de jueces de Distrito, sedes Ciudad de México, Distrito Federal; Toluca, Estado de México; Zapopan, Jalisco; Mérida, Yucatán; Monterrey, Nuevo León; y, Tijuana, Baja California, respectivamente.

TERCERO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 21, 22 y 23 del acuerdo general en cita, la primera etapa del concurso mencionado consistió en la resolución de un cuestionario integrado por el Comité a que se refiere el artículo 116 de la ley orgánica invocada.

La evaluación de los cuestionarios la realizó el Instituto de la Judicatura Federal en forma automatizada;

CUARTO.- En sesión de veintisiete de este mes, la Comisión de Carrera Judicial, conforme al párrafo primero del artículo 24 del acuerdo general referido, recibió la lista que el Instituto de la Judicatura Federal le envió, que contiene las calificaciones de la primera etapa.

Asimismo, determinó someter a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la modificación a los reactivos del cuestionario relativo a esa etapa.

En el entendido de que quienes en un inicio obtuvieron ochenta y cinco puntos o más, por esa circunstancia pasarían a la segunda etapa, que en este concurso es el caso de Martín Ramón Brunet Garduza, Luis Eduardo Jiménez Martínez, Estela Berenice Vargas Bravo Piedras, Pavich David Herrera Hernández, Gabriela López de los Santos, Rodolfo Meza Esparza, Adrián Rivera López, Sergio Santamaría Chamú, Gelacio Villalobos Ovalle y Miguel Ángel Villaseñor Reyes.

QUINTO.- En sesión de veintiocho del presente mes, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal analizó la lista y la propuesta de dicha Comisión, la que declaró procedente; consecuentemente, con apoyo en el artículo 114, fracciones I, párrafo segundo y II, párrafos segundo y tercero de la ley orgánica en cita; y en el párrafo segundo del numeral 24 del Acuerdo General 9/2015, de conformidad con el párrafo primero del punto DECIMOPRIMERO de la convocatoria, determinó que pasan a la segunda etapa del concurso, además de los participantes nombrados en el párrafo que antecede, los treinta que al realizarse la modificación a los reactivos en cita obtuvieron las más altas calificaciones.

Por lo tanto, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, ordena publicar la

LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL VIGÉSIMO TERCER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO SEDE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, PASAN A LA SEGUNDA ETAPA.

PRIMERO.- Los participantes que en el vigésimo tercer concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito sede Toluca, Estado de México, pasan a la segunda etapa son los siguientes:

- | | |
|---------------------------------------|----------------------------------|
| 1. Almazán Hernández Gabriela Elizeth | 5. Bass Herrera Jonathan |
| 2. Ávila Muñoz Carlos Alberto | 6. Bretón Estrada María Cristina |
| 3. Ballesteros Sánchez Agustín | 7. Brunet Garduza Martín Ramón |
| 4. Bandala Ruiz Antonio | 8. Chávez Romero Ariadna Ivette |

9.	Cortez Sandoval Jesús	25.	Melo Cardoso Mario Jorge
10.	Courtois Yannini Rodrigo	26.	Méndez Corona Abel
11.	De la Cruz Martínez Froylán	27.	Meza Esparza Rodolfo
12.	García Vega Óscar	28.	Mora Díez Antonio
13.	Gómez Avilés José Luis	29.	Moreno Ramírez Ileana
14.	Gutiérrez Pessina María Guadalupe	30.	Pineda Saldaña Yair Bardomiano
15.	Hernandez Nuñez Gunther Demian	31.	Prieto Vega Blanca Ofelia
16.	Hernández Sánchez Claudia Luz	32.	Quiroz Ayuso Guadalupe Servando
17.	Herrejón Cedeño Javier Arturo	33.	Rivera López Adrián
18.	Herrera Hernández Pavich David	34.	Sánchez Vázquez Mario Alberto
19.	Ibarra Delgado Rafael	35.	Santamaría Chamú Sergio
20.	Isidro Osorio Fidelmar	36.	Suárez Romero Martha Asunción
21.	Jiménez Martínez Luis Eduardo	37.	Tejeda Hernández Daniela
22.	Linares Ramírez Jaime	38.	Vargas Bravo Piedras Estela Berenice
23.	López de los Santos Gabriela	39.	Villalobos Ovalle Gelacio
24.	Mangas Martínez Fortres	40.	Villaseñor Reyes Miguel Ángel

SEGUNDO.- Las personas enlistadas, deberán presentarse en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en la calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, el tres de noviembre del año en curso a las ocho horas con treinta minutos, para ser registradas y posteriormente resolver el ejercicio del caso práctico correspondiente a la segunda etapa del concurso. Para su identificación y registro, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los documentos a que se refiere el punto DECIMOCUARTO de la convocatoria al concurso de que se trata.

Para lo anterior deberán tramitar la autorización a que se refiere el artículo 17 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales.

TERCERO.- Con apoyo en lo establecido por el artículo 26 del Acuerdo General 9/2015, cualquier persona, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, podrá presentar ante el Instituto de la Judicatura Federal, por escrito y de manera respetuosa, las observaciones u objeciones respecto de alguno o algunos de los participantes incluidos en la lista, debiendo acompañar, en su caso, los documentos que sustenten o corroboren sus afirmaciones que estime pertinentes en relación con los integrantes de esta lista, todo lo cual será tratado en forma confidencial y se dará cuenta con ello a la Comisión de Carrera Judicial, la que las someterá a consideración del propio Pleno, a fin de que determine lo conducente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión en la página web y en los estrados de la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, en los de cada una de sus extensiones, así como en el diario de circulación nacional en el que se publicó la convocatoria, otorgándose a la publicación en el referido diario oficial el carácter de notificación para todos los concursantes.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de participantes que en el vigésimo tercer concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito sede Toluca, Estado de México pasan a la segunda etapa, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintiocho de octubre de dos mil quince, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a veintiocho de octubre de dos mil quince.- Conste.- Rúbrica.

LISTA de participantes que en el vigésimo cuarto concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito sede Zapopan, Jalisco, pasan a la segunda etapa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL VIGÉSIMO CUARTO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO SEDE ZAPOPAN, JALISCO, PASAN A LA SEGUNDA ETAPA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de dieciocho de febrero del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 9/2015, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Juez de Distrito, mediante concursos internos de oposición, publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de ese mes;

SEGUNDO.- El Pleno del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 94, párrafo segundo, 97 y 100, párrafos primero, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68, 81, fracción II, 105, 108, 112, 114, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en el acuerdo general invocado, ordenó emitir la convocatoria a los vigésimo segundo, vigésimo tercer, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo séptimo concursos internos de oposición para la designación de jueces de Distrito, sedes Ciudad de México, Distrito Federal; Toluca, Estado de México; Zapopan, Jalisco; Mérida, Yucatán; Monterrey, Nuevo León; y, Tijuana, Baja California, respectivamente.

TERCERO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 21, 22 y 23 del acuerdo general en cita, la primera etapa del concurso mencionado consistió en la resolución de un cuestionario integrado por el Comité a que se refiere el artículo 116 de la ley orgánica invocada.

La evaluación de los cuestionarios la realizó el Instituto de la Judicatura Federal en forma automatizada;

CUARTO.- En sesión de veintisiete de este mes, la Comisión de Carrera Judicial, conforme al párrafo primero del artículo 24 del acuerdo general referido, recibió la lista que el Instituto de la Judicatura Federal le envió, que contiene las calificaciones de la primera etapa.

Asimismo, determinó someter a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la modificación a los reactivos del cuestionario relativo a esa etapa.

En el entendido que quienes en un inicio obtuvieron ochenta y cinco puntos o más, por esa circunstancia pasarían a la segunda etapa, que en este concurso es el caso de Margarita Quiñónez Hernández, Rogelio Meza Amao, Pilar Juana Monroy Guevara, Ubaldo García Armas e Ignacio Beruben Villavicencio.

QUINTO.- En sesión de veintiocho del presente mes, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal analizó la lista y la propuesta de dicha Comisión, la que declaró procedente; consecuentemente, con apoyo en el artículo 114, fracciones I, párrafo segundo y II, párrafos segundo a cuarto, de la ley orgánica en cita; y en los párrafos segundo y cuarto del numeral 24 del Acuerdo General 9/2015, además en el párrafo segundo del punto DECIMOPRIMERO de la convocatoria, determinó que pasan a la segunda etapa del concurso, además de los participantes nombrados en el párrafo que antecede, los treinta y seis que al realizarse la modificación a los reactivos en cita obtuvieron las más altas calificaciones, en el supuesto de que los once empatados con ochenta y nueve puntos, por equidad, en su totalidad acceden a esa etapa; así como el licenciado José Israel Hernández Tirado, quien conforme al artículo 64 del Acuerdo General 30/2010, accede directamente a la segunda etapa.

Por lo tanto, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, ordena publicar la

LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL VIGÉSIMO CUARTO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO SEDE ZAPOPAN, JALISCO, PASAN A LA SEGUNDA ETAPA.

PRIMERO.- Los participantes que en el vigésimo cuarto concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito sede Zapopan, Jalisco, pasan a la segunda etapa son los siguientes:

- | | |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| 1. Alcalá Romo Conrado | 5. Cano Celestino María Elvia |
| 2. Arreola Villa Luis Fernando | 6. Castañeda Baños Juan Ignacio |
| 3. Beruben Villavicencio Ignacio | 7. Comte Villalobos Martha Georgina |
| 4. Bonilla Juárez María Donají | 8. Estrada Torres Gilberto |

9.	Fernández Murguía Édgar Rodolfo	26.	Peña Covarrubias Vicente de Jesús
10.	Flores Tadillo Sergio	27.	Pérez Topete Luis Armando
11.	García Armas Ubaldo	28.	Quiñónez Hernández Margarita
12.	García Contreras Francisco Javier	29.	Quiroz Mares Humberto
13.	García Tapia Guillermo	30.	Reséndiz Neri Francisco
14.	González Ochoa Rigoberto	31.	Rocha González José Ramón
15.	Guerrero Durán José	32.	Rojas Vieyra José Julio
16.	Gutiérrez Pérez Faustino	33.	Román Quiroz Lino
17.	Hernández Tirado José Israel	34.	Romero Mena Isaura
18.	Lomelí Cázares Luis Sergio	35.	Ruiz Marquez María Gabriela
19.	Lozano Bernal Ramón	36.	Sepúlveda Castro Laura Margarita
20.	Medina Martínez Jesús Eduardo	37.	Sotelo Rincón Ramón
21.	Meza Amao Rogelio	38.	Torres García Ma Guadalupe
22.	Molina Monroy Víctor Irepan	39.	Vargas Cabrera César Alonso
23.	Monroy Guevara Pilar Juana	40.	Vega Luna José
24.	Murillo Aceves Óscar Javier	41.	Vera Guerrero César Augusto
25.	Ortiz Chavarría Nancy	42.	Zúñiga Zúñiga Rolando

SEGUNDO.- Las personas enlistadas, deberán presentarse en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en la calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, el tres de noviembre del año en curso a las ocho horas con treinta minutos, para ser registradas y posteriormente resolver el ejercicio del caso práctico correspondiente a la segunda etapa del concurso. Para su identificación y registro, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los documentos a que se refiere el punto DECIMOCUARTO de la convocatoria al concurso de que se trata.

Para lo anterior deberán tramitar la autorización a que se refiere el artículo 17 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales.

TERCERO.- Con apoyo en lo establecido por el artículo 26 del Acuerdo General 9/2015, cualquier persona, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, podrá presentar ante el Instituto de la Judicatura Federal, por escrito y de manera respetuosa, las observaciones u objeciones respecto de alguno o algunos de los participantes incluidos en la lista, debiendo acompañar, en su caso, los documentos que sustenten o corroboren sus afirmaciones que estime pertinentes en relación con los integrantes de esta lista, todo lo cual será tratado en forma confidencial y se dará cuenta con ello a la Comisión de Carrera Judicial, la que las someterá a consideración del propio Pleno, a fin de que determine lo conducente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión en la página web y en los estrados de la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, en los de cada una de sus extensiones, así como en el diario de circulación nacional en el que se publicó la convocatoria, otorgándose a la publicación en el referido diario oficial el carácter de notificación para todos los concursantes.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de participantes que en el vigésimo cuarto concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito sede Zapopan, Jalisco pasan a la segunda etapa, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintiocho de octubre de dos mil quince, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a veintiocho de octubre de dos mil quince.- Conste.- Rúbrica.

LISTA de participantes que en el vigésimo quinto concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito sede Mérida, Yucatán, pasan a la segunda etapa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL VIGÉSIMO QUINTO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO SEDE MÉRIDA, YUCATÁN, PASAN A LA SEGUNDA ETAPA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de dieciocho de febrero del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 9/2015, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Juez de Distrito, mediante concursos internos de oposición, publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de ese mes;

SEGUNDO.- El Pleno del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 94, párrafo segundo, 97 y 100, párrafos primero, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68, 81, fracción II, 105, 108, 112, 114, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en el acuerdo general invocado, ordenó emitir la convocatoria a los vigésimo segundo, vigésimo tercer, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo séptimo concursos internos de oposición para la designación de jueces de Distrito, sedes Ciudad de México, Distrito Federal; Toluca, Estado de México; Zapopan, Jalisco; Mérida, Yucatán; Monterrey, Nuevo León; y, Tijuana, Baja California, respectivamente.

TERCERO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 21, 22 y 23 del acuerdo general en cita, la primera etapa del concurso mencionado consistió en la resolución de un cuestionario integrado por el Comité a que se refiere el artículo 116 de la ley orgánica invocada.

La evaluación de los cuestionarios la realizó el Instituto de la Judicatura Federal en forma automatizada;

CUARTO.- En sesión de veintisiete de este mes, la Comisión de Carrera Judicial, conforme al párrafo primero del artículo 24 del acuerdo general referido, recibió la lista que el Instituto de la Judicatura Federal le envió, que contiene las calificaciones de la primera etapa.

Asimismo, determinó someter a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la modificación a los reactivos del cuestionario relativo a esa etapa.

En el entendido que en el caso del concursante César Chávez Souverbielle, como en un inicio obtuvo más de ochenta y cinco puntos, por esa circunstancia pasaría a la segunda etapa.

QUINTO.- En sesión de veintiocho del presente mes, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal analizó la lista y la propuesta de dicha Comisión, la que declaró procedente; consecuentemente, con apoyo en el artículo 114, fracciones I, párrafo segundo y II, párrafo segundo y tercero, de la ley orgánica en cita; y en el párrafo segundo del numeral 24 del Acuerdo General 9/2015, de conformidad con el párrafo primero del punto DECIMOPRIMERO de la convocatoria, determinó que pasan a la segunda etapa del concurso, además del participante nombrado en el párrafo que antecede, los treinta y nueve que al realizarse la modificación a los reactivos en cita obtuvieron las más altas calificaciones.

Por lo tanto, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, ordena publicar la

LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL VIGÉSIMO QUINTO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO SEDE MÉRIDA, YUCATÁN, PASAN A LA SEGUNDA ETAPA.

PRIMERO.- Los participantes que en el vigésimo quinto concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito sede Mérida, Yucatán, pasan a la segunda etapa son los siguientes:

- | | |
|--------------------------------|--|
| 1. Antonio Aca Juan | 7. Cortés Carabias Luis Rodrigo |
| 2. Arce Palma Hugo Rodolfo | 8. Delgado Carrizales Dante Orlando |
| 3. Calvo Marín Salomón | 9. Díaz Urrutia Socorro del Carmen |
| 4. Camacho Pérez Jorge Alberto | 10. Flores Castellanos Gómez Bennetts Fernando |
| 5. Chávez Souverbielle César | 11. González Vargas Carlos David |
| 6. Coob Chi Filiberto | |

- | | |
|---|---------------------------------------|
| 12. Gutiérrez Gaytán Juan Antonio | 27. Pereira Lizama Aarón Alberto |
| 13. Hayton Herrera Alex Conrad | 28. Ramos García Alejandro |
| 14. Hernández Domínguez Alicia del Carmen | 29. Ramos León Adriana Alejandra |
| 15. Jiménez Martínez Salvador Tercero | 30. Reyes Flores Carlos |
| 16. López Rodríguez Jesús Ramsés | 31. Robles Cuétara Alonso |
| 17. Loranca Ventura Nelson | 32. Rodríguez Febles Grissell |
| 18. Márquez Pedroza Luis Alberto | 33. Rosales Silva José de Jesús |
| 19. Núñez Martínez Édgar Gabriel | 34. Sánchez Acuña Miguel Ángel |
| 20. Ojeda Pérez Beatriz Alejandra | 35. Saturnino Ordóñez Manuel |
| 21. Ojeda Romo Iván | 36. Suárez Téllez Renata Giliola |
| 22. Ortiz Mendoza Julio César | 37. Tecocoatzi Juárez Pablo Alejandro |
| 23. Osogobio Barón Carlos Alberto | 38. Tehózol Flores Rodolfo |
| 24. Partida Arámburo Diana Montserrat | 39. Urbina Camacho Gerardo Abel |
| 25. Peniche Quintal Sergio Adolfo | 40. Vasquez de Jesús José Roberto |
| 26. Peña Oropeza Arturo Gregorio | |

SEGUNDO.- Las personas enlistadas, deberán presentarse en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en la calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, el tres de noviembre del año en curso a las ocho horas con treinta minutos, para ser registradas y posteriormente resolver el ejercicio del caso práctico correspondiente a la segunda etapa del concurso. Para su identificación y registro, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los documentos a que se refiere el punto DECIMOCUARTO de la convocatoria al concurso de que se trata.

Para lo anterior deberán tramitar la autorización a que se refiere el artículo 17 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales.

TERCERO.- Con apoyo en lo establecido por el artículo 26 del Acuerdo General 9/2015, cualquier persona, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, podrá presentar ante el Instituto de la Judicatura Federal, por escrito y de manera respetuosa, las observaciones u objeciones respecto de alguno o algunos de los participantes incluidos en la lista, debiendo acompañar, en su caso, los documentos que sustenten o corroboren sus afirmaciones que estime pertinentes en relación con los integrantes de esta lista, todo lo cual será tratado en forma confidencial y se dará cuenta con ello a la Comisión de Carrera Judicial, la que las someterá a consideración del propio Pleno, a fin de que determine lo conducente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión en la página web y en los estrados de la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, en los de cada una de sus extensiones, así como en el diario de circulación nacional en el que se publicó la convocatoria, otorgándose a la publicación en el referido diario oficial el carácter de notificación para todos los concursantes.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de participantes que en el vigésimo quinto concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito sede Mérida, Yucatán pasan a la segunda etapa, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintiocho de octubre de dos mil quince, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a veintiocho de octubre de dos mil quince.- Conste.- Rúbrica.

LISTA de participantes que en el vigésimo sexto concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito sede Monterrey, Nuevo León, pasan a la segunda etapa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL VIGÉSIMO SEXTO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO SEDE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PASAN A LA SEGUNDA ETAPA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de dieciocho de febrero del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 9/2015, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Juez de Distrito, mediante concursos internos de oposición, publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de ese mes;

SEGUNDO.- El Pleno del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 94, párrafo segundo, 97 y 100, párrafos primero, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68, 81, fracción II, 105, 108, 112, 114, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en el acuerdo general invocado, ordenó emitir la convocatoria a los vigésimo segundo, vigésimo tercer, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo séptimo concursos internos de oposición para la designación de jueces de Distrito, sedes Ciudad de México, Distrito Federal; Toluca, Estado de México; Zapopan, Jalisco; Mérida, Yucatán; Monterrey, Nuevo León; y, Tijuana, Baja California, respectivamente.

TERCERO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 21, 22 y 23 del acuerdo general en cita, la primera etapa del concurso mencionado consistió en la resolución de un cuestionario integrado por el Comité a que se refiere el artículo 116 de la ley orgánica invocada.

La evaluación de los cuestionarios la realizó el Instituto de la Judicatura Federal en forma automatizada;

CUARTO.- En sesión de veintisiete de este mes, la Comisión de Carrera Judicial, conforme al párrafo primero del artículo 24 del acuerdo general referido, recibió la lista que el Instituto de la Judicatura Federal le envió, que contiene las calificaciones de la primera etapa.

Asimismo, determinó someter a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la modificación a los reactivos del cuestionario relativo a esa etapa.

En el entendido que quienes en un inicio obtuvieron ochenta y cinco puntos o más, por esa circunstancia pasarían a la segunda etapa, que en este concurso es el caso de Carlos Martín Hernández Carlos, Félix Suástegui Espino y Christian Luis Corona Castro.

QUINTO.- En sesión de veintiocho del presente mes, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal analizó la lista y la propuesta de dicha Comisión, la que declaró procedente; consecuentemente, con apoyo en el artículo 114, fracciones I, párrafo segundo y II, párrafos segundo a cuarto, de la Ley Orgánica en cita; y en los párrafos segundo y cuarto del numeral 24 del Acuerdo general 9/2015, además en el párrafo segundo del punto DECIMOPRIMERO determinó que pasan a la segunda etapa del concurso, además de los participantes nombrados en el párrafo que antecede, los cuarenta y un que al realizarse la modificación a los reactivos en cita obtuvieron las más altas calificaciones, en el supuesto de que los trece empatados con ochenta y ocho puntos, por equidad, en su totalidad acceden a esa etapa.

Por lo tanto, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, ordena publicar la

LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL VIGÉSIMO SEXTO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO SEDE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PASAN A LA SEGUNDA ETAPA.

PRIMERO.- Los participantes que en el vigésimo sexto concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito sede Monterrey, Nuevo León, pasan a la segunda etapa son los siguientes:

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Aguirre Sandoval Jesús Iram | 5. Castro Nava María de Jesús Paola |
| 2. Alanís García Victoriano Eduardo | 6. Contreras Madero Juan José |
| 3. Anguiano Silva Juan Gerardo | 7. Contreras Perales Iliana Fabricia |
| 4. Blanco Gómez Roberto | 8. Corona Castro Christian Luis |

- | | | | |
|-----|---------------------------------|-----|------------------------------------|
| 9. | Cruz Quero Miguel Angel | 27. | Olivo Loyo Francisco René |
| 10. | Cuéllar Balderas Emmanuel | 28. | Ortiz Orozco Rodrigo Allen |
| 11. | Favela Medina Edgardo Hedalu | 29. | Pérez Hernández Angélica |
| 12. | Faz Mendoza Ma. Cira | 30. | Putz Botello Helmuth Gerd |
| 13. | Flores Beltrán Liliana | 31. | Ramírez Ramírez Arturo |
| 14. | García Núñez Alejandro | 32. | Rentería Cabañez Édgar Ulises |
| 15. | González Martínez Lilian | 33. | Reza Mares Borsalino Oliverio |
| 16. | González Romo Juan Pedro | 34. | Rodríguez Elydd Anabell |
| 17. | Guerrero Morales Néstor Merced | 35. | Rodríguez Hernández Martín |
| 18. | Hernández Arellano Luis Eduardo | 36. | Rostro Hernández Omar |
| 19. | Hernández Carlos Carlos Martín | 37. | Silva Saldívar Rubén Darío |
| 20. | Iduarte Ledesma Daniel | 38. | Solórzano Valenzuela Héctor Gastón |
| 21. | Lagunes Morales Gonzalo | 39. | Suástegui Espino Félix |
| 22. | Loza Pérez Alma Patricia | 40. | Sustaita Rojas Fernando |
| 23. | Lozano Batarse José Antonio | 41. | Tufiño Hernández Omar Alejandro |
| 24. | Luna Gracia Miguel Angel | 42. | Ureña Moreno Fernando |
| 25. | Millán Escalera Víctor Hugo | 43. | Valerio Pinillos Genaro Antonio |
| 26. | Moreno González Edgar | 44. | Zúñiga Vidales Óscar Alejandro |

SEGUNDO.- Las personas enlistadas, deberán presentarse en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en la calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, el tres de noviembre del año en curso a las ocho horas con treinta minutos, para ser registradas y posteriormente resolver el ejercicio del caso práctico correspondiente a la segunda etapa del concurso. Para su identificación y registro, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los documentos a que se refiere el punto DECIMOCUARTO de la convocatoria al concurso de que se trata.

Para lo anterior deberán tramitar la autorización a que se refiere el artículo 17 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales.

TERCERO.- Con apoyo en lo establecido por el artículo 26 del Acuerdo General 9/2015, cualquier persona, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, podrá presentar ante el Instituto de la Judicatura Federal, por escrito y de manera respetuosa, las observaciones u objeciones respecto de alguno o algunos de los participantes incluidos en la lista, debiendo acompañar, en su caso, los documentos que sustenten o corroboren sus afirmaciones que estime pertinentes en relación con los integrantes de esta lista, todo lo cual será tratado en forma confidencial y se dará cuenta con ello a la Comisión de Carrera Judicial, la que las someterá a consideración del propio Pleno, a fin de que determine lo conducente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión en la página web y en los estrados de la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, en los de cada una de sus extensiones, así como en el diario de circulación nacional en el que se publicó la convocatoria, otorgándose a la publicación en el referido diario oficial el carácter de notificación para todos los concursantes.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de participantes que en el vigésimo sexto concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito sede Monterrey, Nuevo León pasan a la segunda etapa, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintiocho de octubre de dos mil quince, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a veintiocho de octubre de dos mil quince.- Conste.- Rúbrica.

LISTA de participantes que en el vigésimo séptimo concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito sede Tijuana, Baja California, pasan a la segunda etapa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL VIGÉSIMO SÉPTIMO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO SEDE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PASAN A LA SEGUNDA ETAPA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de dieciocho de febrero del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 9/2015, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Juez de Distrito, mediante concursos internos de oposición, publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de ese mes;

SEGUNDO.- El Pleno del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 94, párrafo segundo, 97 y 100, párrafos primero, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68, 81, fracción II, 105, 108, 112, 114, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en el acuerdo general invocado, ordenó emitir la convocatoria a los vigésimo segundo, vigésimo tercer, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo séptimo concursos internos de oposición para la designación de jueces de Distrito, sedes Ciudad de México, Distrito Federal; Toluca, Estado de México; Zapopan, Jalisco; Mérida, Yucatán; Monterrey, Nuevo León; y, Tijuana, Baja California, respectivamente.

TERCERO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 21, 22 y 23 del acuerdo general en cita, la primera etapa del concurso mencionado consistió en la resolución de un cuestionario integrado por el Comité a que se refiere el artículo 116 de la ley orgánica invocada.

La evaluación de los cuestionarios la realizó el Instituto de la Judicatura Federal en forma automatizada;

CUARTO.- En sesión de veintisiete de este mes, la Comisión de Carrera Judicial, conforme al párrafo primero del artículo 24 del acuerdo general referido, recibió la lista que el Instituto de la Judicatura Federal le envió, que contiene las calificaciones de la primera etapa.

Asimismo, determinó someter a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la modificación a los reactivos del cuestionario relativo a esa etapa.

En el entendido que quienes en un inicio obtuvieron más de ochenta y cinco puntos, por esa circunstancia pasarían a la segunda etapa, que en este concurso es el caso de Germán Cruz Silva, Arturo Alberto González Ferreiro, Nerik Atahualpa Camacho Solorio, Leonel Medina Rubio y José Luis Monroy Cortés.

QUINTO.- En sesión de veintiocho del presente mes, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal analizó la lista y la propuesta de dicha Comisión, la que declaró procedente; consecuentemente, con apoyo en el artículo 114, fracciones I, párrafo segundo y II, párrafos segundo a cuarto, de la ley orgánica en cita; y en los párrafos segundo y cuarto del numeral 24 del Acuerdo General 9/2015, además en el párrafo segundo del punto DECIMOPRIMERO de la convocatoria, determinó que pasan a la segunda etapa del concurso, además de los participantes nombrados en el párrafo que antecede, los cuarenta y un que al realizarse la modificación a los reactivos en cita obtuvieron las más altas calificaciones, en el supuesto de que los doce empatados con ochenta y ocho puntos, por equidad, en su totalidad acceden a esa etapa.

Por lo tanto, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, ordena publicar la

LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL VIGÉSIMO SÉPTIMO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO SEDE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PASAN A LA SEGUNDA ETAPA.

PRIMERO.- Los participantes que en el vigésimo séptimo concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito sede Tijuana, Baja California, pasan a la segunda etapa son los siguientes:

- | | |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Andrade del Corro Alejandro | 7. Camacho Solorio Nerik Atahualpa |
| 2. Angulo Bernal Gregorio | 8. Castillo García Omar |
| 3. Ayala Gutiérrez Rogelio Alberto | 9. Cataneo Dávila Desireé |
| 4. Bernal Escalante Humberto | 10. Cisneros Nájjar Paulina |
| 5. Blake Valenzuela Martha | 11. Contreras Jurado María Guadalupe |
| 6. Cabral Sánchez Claudia Yvani | 12. Cruz Silva Germán |

13.	Cuevas Avilés Mateo Fernando	30.	Manríquez Castro Alexis
14.	Delgado Alvidrez Verónica Guadalupe	31.	Medina Rubio Leonel
15.	Domínguez Barrios Gabriel	32.	Monroy Cortés José Luis
16.	Domínguez Zúñiga Herminio Armando	33.	Morales Hilario Clemente
17.	Estrada Amaya José Luis	34.	Parra Castro Soledad
18.	Fimbres Molina Rolando	35.	Pérez Montúfar Ricardo
19.	Fuentes Reyes Rubén Darío	36.	Ramírez Trejo Angélica
20.	González Ferreiro Arturo Alberto	37.	Reyes Calderon Marisela
21.	González Mendoza Yamin Francisco	38.	Rivera Navarro Manuel Hiram
22.	Gutiérrez Candil Nayar	39.	Ronquillo Vélez Yuri Alí
23.	Hernández Zamudio Jorge Ernesto	40.	Sánchez Corona Nancy Elizabeth
24.	Herrera Perea Óscar Gregorio	41.	Sánchez Reyes Daniel
25.	Jiménez Vega Yasmín	42.	Santana Escobar Heriberto
26.	Juárez Benavides Karina	43.	Tirado Osuna Jesús Antonio
27.	Lamas Castillo Héctor Gerardo	44.	Zozaya Moreno Maximiliano
28.	Lugo Carrasco Guadalupe del Carmen	45.	Zozaya Solórzano José Armando
29.	Madrid Padilla Rafaela	46.	Zúñiga Rosas Martha Cecilia

SEGUNDO.- Las personas enlistadas, deberán presentarse en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en la calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, el tres de noviembre del año en curso a las siete horas con treinta minutos, para ser registradas y posteriormente resolver el ejercicio del caso práctico correspondiente a la segunda etapa del concurso. Para su identificación y registro, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los documentos a que se refiere el punto DECIMOCUARTO de la convocatoria al concurso de que se trata.

Para lo anterior deberán tramitar la autorización a que se refiere el artículo 17 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales.

TERCERO.- Con apoyo en lo establecido por el artículo 26 del Acuerdo General 9/2015, cualquier persona, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, podrá presentar ante el Instituto de la Judicatura Federal, por escrito y de manera respetuosa, las observaciones u objeciones respecto de alguno o algunos de los participantes incluidos en la lista, debiendo acompañar, en su caso, los documentos que sustenten o corroboren sus afirmaciones que estime pertinentes en relación con los integrantes de esta lista, todo lo cual será tratado en forma confidencial y se dará cuenta con ello a la Comisión de Carrera Judicial, la que las someterá a consideración del propio Pleno, a fin de que determine lo conducente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión en la página web y en los estrados de la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, en los de cada una de sus extensiones, así como en el diario de circulación nacional en el que se publicó la convocatoria, otorgándose a la publicación en el referido diario oficial el carácter de notificación para todos los concursantes.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de participantes que en el vigésimo séptimo concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito sede Tijuana, Baja California pasan a la segunda etapa, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintiocho de octubre de dos mil quince, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a veintiocho de octubre de dos mil quince.- Conste.- Rúbrica.

INFORMACIÓN relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa el Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al margen dos sellos con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.- Consejo de la Judicatura Federal.- Dirección General de Programación y Presupuesto.

Movimientos del 30 de junio de 2015 al 30 de septiembre de 2015

Fideicomisos	Saldos al 30 de junio de 2015	Aportaciones	Ingresos ⁽¹⁾	Egresos	Saldos al 30 de septiembre de 2015
80695- Fideicomiso para el desarrollo de infraestructura que implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal.	\$2,370,351,219.58	\$0.00	⁽²⁾ \$18,535,713.82	⁽³⁾ \$179,982,449.73	\$2,208,904,483.67
80692- Fideicomiso pensiones complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados.	\$2,986,988,691.79	\$0.00	\$25,971,595.24	⁽⁴⁾ \$3,162,177.76	\$3,009,798,109.27
80693- Fideicomiso para el mantenimiento de casas habitación de Magistrados y Jueces.	\$17,498,498.89	⁽⁵⁾ \$4,063,740.93	\$138,690.62	⁽⁶⁾ \$3,684,652.51	\$18,016,277.93
80694- Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. ⁽⁷⁾	\$50,296,173.07	⁽⁸⁾ \$10,300.00	\$425,703.76	⁽⁹⁾ \$593,617.66	\$50,138,559.17

Nota: El destino de los Fideicomisos corresponde a su denominación.

1. Corresponde a ingresos por rendimientos.
2. Incluye ingresos por aplicación de penalizaciones.
3. Este importe se integra por los pagos realizados por adquisición de mobiliario, software y equipo informático, así como por los pagos de obra y comisiones por administración.
4. Este importe se integra por el pago de pensiones, retención de ISR y honorarios fiduciarios.
5. Corresponde a los descuentos por nómina que se efectúan a los Magistrados y Jueces, así como otros ingresos y beneficios varios.
6. Cantidades destinadas al mantenimiento de viviendas de Magistrados y Jueces.
7. Fideicomiso en el cual el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación son fideicomitentes.
8. Este importe se integra por los donativos realizados por el personal del Consejo de la Judicatura Federal.
9. Corresponde al total de prestaciones médicas otorgadas, así como el pago de comisiones.

México, D.F., a 19 de octubre de 2015.- La Directora General de Programación y Presupuesto, **Liliana Hernández Ambriz**.- Rúbrica.